



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 16 de Julio de 2020

### **AUTO DE SUSTANCIACION N° 025**

Al Despacho proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA** radicado N° **J2 - 2011 – 00057** seguido por el **IDEAR** contra **DORYAN RODRÍGUEZ FRANCO Y ABEL ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA**.

Habiéndose presentado la actualización de la liquidación del crédito por la parte demandante, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 446 del Código General del Proceso, se le dio el respectivo traslado y la parte ejecutada dejó vencer en silencio el término para objetarla, procederá este Despacho a impartirle aprobación.

Frente al memorial del 13/03/2020 presentado por el demandado DORYAN RODRÍGUEZ FRANCO donde solicita se ordene la conversión del título N° 417360000027396 por valor de \$454.752 a favor del IDEAR, que erróneamente fue consignado en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (A), para que el mismo sea abonado al crédito dentro del proceso de la referencia, se oficiará al Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (A), para que realice la conversión a nuestro Juzgado de dicho Título a fin de que el mismo sea abonado al pago de la obligación ejecutada en el proceso de marras.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

**PRIMERO:** APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 18/12/2019, obrante en el cuaderno principal del proceso RADICADO N° J2 – 2011 - 00057, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 446 ibídem.

**SEGUNDO:** OFICIAR al Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (A), para que realice la conversión a nuestro Juzgado del título judicial N° 4173600000027396 por valor de \$454.752 a favor del IDEAR, de conformidad con lo expuesto. Líbrese el correspondiente oficio informando los nombres de las partes y sus números de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SARAVENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32b0a12e96884e758052ec35e18c6d58b21772dc14db675896f1dbca0e979670**

Documento generado en 16/07/2020 02:39:53 PM